



DECRETO ALCALDICIO N° 357

**AUTORIZA REALIZAR CARAVANA DE LA AMISTAD
A LA AGRUPACION DE REHABILITACION SIGUE
EN MOVIMIENTO.**

REQUINOA, 09 de febrero de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la Agrupación de Rehabilitación Sigue en Movimientos, para efectuar, "**CARAVANA DE LA AMISTAD**", para el día 14 de febrero de 2015, en la Multicancha Villa Jardín. Los fondos que se recauden son para costear gastos de implementos de ejercicios.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004

DECRETO :

AUTORIZASE a la Agrupación de Rehabilitación Sigue en Movimiento, para efectuar, "**CARAVANA DE LA AMISTAD**", para el día 14 de febrero de 2015, en la Multicancha Villa Jardín.

Horario: 20:00 Hrs. hasta las 02:00 Hrs.

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Des. Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos la Sra. Flor del Carmen Bustamante Fuentes, RUT: [REDACTED] Presidenta.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVASE.



GERARDO VILLANUEVA BOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/GVB/amml.

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (1)
Interesado (2)
Archivo(1)